



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------------	-------------------	-------------------------	-------------------

N° 0082
(23 de Marzo de 2017)

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA SIN VIGENCIA UN ACUERDO DE PAGO CONCEDIDO POR RESOLUCION NUMERO 2224 DE JULIO 30 DE 2012 Y SE ORDENA HACER EFECTIVO EL COBRO DE LA OBLIGACION.

El Secretario de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas en los artículos 684, 684-1, 686, 688 y 814 del Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con los artículos 418, 422, 424 y 553 del acuerdo 032 de 2016 "POR MEDIO DELCUAL SE ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES" y

CONSIDERANDO

1. Que el Contribuyente TRIANA BALAGUERA ERIKA ALEXANDRA quien se identifica con C.C. No 1052388145, propietario del establecimiento de comercio COLOMBIAN BROASTER y ubicado en la CL 11 17 57, según certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio; solicitó a la Secretaria de Hacienda facilidad de pago de las declaraciones de Industria y Comercio y Complementario de Avisos y Tableros número(s) 5403, por el(os) año(s) gravable(s) 2011, presentada(s) el 30 de julio de 2012.

2. Que el valor declarado y a financiar fue por la suma SETECIENTOS VEINTITRES MIL PESOS MCTE.(\$723.000), el cual se acordó en la resolución 2224 en donde se autorizó el pago de la obligación en CINCO (5) cuotas así:

No. Acuerdo	0000002224	Fecha	30/07/2012						
Responsable	Resolución 000002224								
1052388145 TRIANA BALAGUERA ERIKA ALEXANDRA									
Cuota	Fecha Límite	Capital	Intereses	Int. Acuerdo	Int. Recargo	Valor	Pagada	Factura	Fecha de Pago
0	30/07/2012	224,000	0	0	0	224,000	<input checked="" type="checkbox"/>	201210366	30/07/2012
1	30/08/2012	101,000	0	7,000	128,000	236,000	<input type="checkbox"/>		
2	30/09/2012	101,000	0	7,000	126,000	234,000	<input type="checkbox"/>		
3	30/10/2012	101,000	0	7,000	123,000	231,000	<input type="checkbox"/>		
4	30/11/2012	101,000	0	7,000	121,000	229,000	<input type="checkbox"/>		
5	30/12/2012	95,000	0	7,000	111,000	213,000	<input type="checkbox"/>		

El Artículo segundo de la resolución 2224 estipuló:

" Advertir al Deudor que el incumplimiento en una de las cuotas, faculta al Municipio de Sogamoso para hacer efectiva dicha obligación por medio del Procedimiento de Jurisdicción Coactiva. Los intereses moratorios se ajustarán de acuerdo al decreto Nacional que se encuentre vigente".

3. Que una vez analizados los documentos que conforman el expediente, se observa que el Contribuyente TRIANA BALAGUERA ERIKA ALEXANDRA quien se identifica con C.C. No. 1052388145 propietario del establecimiento de comercio COLOMBIAN BROASTER ubicado en la

Sogamoso ciudad competitiva

Plaza Seis de Septiembre Edificio Administrativo. PBX: Tel. 7702040 extensión 221

www.sogamoso-boyaca.gov.co - hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co

"SUAMOX ciudad del sol

Radicado No: 20171700036301
 Remitente: IMPUESTOS
 Destino: ERIKA ALEXANDRA TR
 Folios: Anexos: Copias: 0
 2017-03-27 16:43 Cod ver: 4b28f
 Visitenos en <http://www.sogamoso-boyaca.gov.co>





MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE COMUNICACION
PROCESO: GESTION COMUNICACIÓN PÚBLICA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: EGC-01-01-F-02	RESOLUCIÓN	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
---------------------------	------------	------------------	------------

CL 11 17 57, únicamente acredita el pago del abono inicial, con recibo de pago No. 201210366 encontrándose en mora de CINCO (5) CUOTAS, reportando el último pago en la fecha 30/07/2012

Quedando plenamente demostrado el incumplimiento del acuerdo de pago, se procede a revocar el plazo concedido y ordenar el cobro inmediato del total de la obligación más los intereses que se causen en el momento del pago.

Pese a lo anterior, en las fechas 21 DE ABRIL Y 29 DE AGOSTO DE 2016 la administración instó al contribuyente TRIANA BALAGUERA ERIKA ALEXANDRA para que honre lo pactado, haciendo caso omiso a nuestra misiva.

Por lo anterior expuesto, el suscrito secretario de Hacienda,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR SIN VIGENCIA el acuerdo de pago número 000002224 concedido mediante Resolución No. 2224 DE JULIO 30 DE 2012 al contribuyente TRIANA BALAGUERA ERIKA ALEXANDRA, identificado con C.C. No 1052388145, por concepto de CINCO (5) cuotas sin pago, y que se refiere a la declaración de Industria y Comercio y complementario de Avisos y Tableros número(s) 5403 por el año gravable 2011 presentada el 30 de julio de 2012.


ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar y hacer efectivo la totalidad del pago de la obligación más los intereses por mora a la Tesorería Municipal por medio de la jurisdicción coactiva

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acto administrativo de conformidad con lo estipulado en el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

Contra el presente acto administrativo únicamente procede el recurso de reposición.

Dado en Sogamoso a los seis (23) días del mes de MARZO de 2017.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ALEXANDER MANRIQUE GUTIERREZ
Secretario de Hacienda